

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



22-114

## CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO:

Que la sencilla y progresista parroquia de Julio Andrade del cantón Tulcán de la provincia del Carchi, celebra en forma alborozada el LXXIX Aniversario de emancipación política administrativa, en medio del regocijo de sus hijos;

Que su pasado glorioso, es viejo ejemplo de superación y defensa permanente de las libertades públicas;

Que es deber de las instituciones del Estado valorar y estimular la gestión de los pueblos que luchan afanosamente por conseguir mejores días; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar con reverencia y plenaria a los hijos de la libérrima parroquia de Julio Andrade, a sus dignas autoridades, instituciones y moradores en general en su LXXIX Aniversario de Emancipación política administrativa.

Solidarizarse en las justas aspiraciones que tiene la comunidad parroquial, en procure de cada vez ser libre y heroica.

Formular los mejores éxitos de grandeza y que siempre impere la fraternidad, estricta de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor Diputado por la provincia del Carchi, Ldo. Luis Felipe Viccarito Andrade, para que en representación del Congreso Nacional, haga la entrega del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne de Aniversario de la Junta Parroquial de Julio Andrade.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

TNS. JUAN JOSE PONS  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Guillermo R. Astudillo Ibarra

LDO. GUILLERMO R. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL